



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 830

Pág. 1

PARA EL ESTUDIO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO OLABARRÍA MUÑOZ

Sesión núm. 22

celebrada el miércoles 10 de junio de 2015

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno a garantizar la participación de las comunidades autónomas en programas de lucha contra el cambio climático que persigan la reducción de emisiones en sectores difusos, como los planes de impulso al medio ambiente (PIMA), o los proyectos Clima. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/003598) 2
- Sobre mejora de la gobernanza y participación de las comunidades autónomas y ayuntamientos en los instrumentos del Estado de lucha contra el cambio climático. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001614) 5
- Sobre los servicios de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales y emergencias en el medio natural. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/003411) 8

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

10 de junio de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO QUE PERSIGAN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES EN SECTORES DIFUSOS, COMO LOS PLANES DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE (PIMA), O LOS PROYECTOS CLIMA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/003598).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar la Comisión de Cambio Climático mediante una cuestión de orden que consiste en la modificación del orden del día a petición del grupo proponente, el Grupo de Convergència i Unió, que nos solicita por razones contingentes que se debata en primer lugar su iniciativa. ¿Tiene algún grupo que realizar alguna objeción? (**Pausa**). Procederemos al debate de la que consta en el orden del día como punto 3. Señor Campuzano, a estos efectos tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Agradezco a su señoría y al resto de los portavoces la flexibilidad, porque nos permite estar en distintas comisiones defendiendo nuestras posiciones. Esta es una proposición no de ley que tiene un planteamiento bastante simple y evidente. El Gobierno del Estado, la Administración General del Estado, a lo largo de los años —incluida esta legislatura— viene desarrollando una política activa —no entraríamos en el fondo de la misma— en materia de reducción del cambio climático a través de políticas en el ámbito de las emisiones difusas. Son numerosos los planes que se vienen desarrollando. En concreto, en nuestra iniciativa hablamos del Plan de impulso al medio ambiente Aire, del Plan de impulso al medio ambiente Sol, del Plan de impulso al medio ambiente Tierra, del Plan de impulso al medio ambiente Adapta, etcétera. Una serie de medidas que básicamente ha venido impulsando el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El contenido de estos planes no es el objeto de nuestra iniciativa. Estamos muy convencidos que en ese conjunto de actividades orientadas a desarrollar las políticas que permitan la adaptación al cambio climático y en la medida que buena parte de estas políticas están vinculadas a competencias que son del ámbito autonómico, lo razonable sería que existiese una efectiva participación de las comunidades autónomas en el desarrollo, el diseño y la implementación de estas políticas y que dicha participación efectiva de las comunidades autónomas se articulase a través de la distribución territorial de los recursos que acompañan a estos planes. Insisto, no entramos en el contenido de esos planes, pero en la medida que tienen que ver con competencias autonómicas deben de ser aplicados por las comunidades autónomas. Esta posición no es novedosa, la hemos defendido en anteriores ocasiones y en controversias judiciales ante los tribunales, tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo, vienen dando la razón en el sentido de que materias que son competencia autonómica el Estado puede establecer líneas de subvenciones, proyectos como contienen a menudo estos planes, pero la gestión de estos recursos debe corresponder a las comunidades autónomas. Ayer mismo el Tribunal Supremo anuló una orden del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales, en materia de servicios sociales, una línea de subvenciones a ONG, estableciendo que el ámbito de actuación de las subvenciones correspondía al ámbito autonómico. El Estado puede crear una línea de subvenciones, pero la gestión debe ser autonómica.

Buena parte de las competencias en sectores difusos están residenciadas hoy en las comunidades autónomas. Es verdad que el Estado puede intentar apalancar este tipo de actuaciones en ámbitos competenciales muy amplios vinculados a la planificación o promoción económica, pero esa amplitud de esos títulos competenciales en la práctica, a través de este tipo de programas, dejan vacías de contenido o muy debilitadas las competencias autonómicas. Esos títulos competenciales, que a menudo utiliza el Estado para extender su actividad en ámbitos competenciales propios de las comunidades autónomas, no salvan el principio de que, en aquellas materias de competencia autonómica, el Estado debe de transferir los recursos para que los gestionen las comunidades autónomas. Además, señorías, cuando hablamos de sectores difusos y de adaptación al cambio climático tiene aún más sentido que el desarrollo efectivo de estas políticas se promueva por las administraciones más cercanas a los ciudadanos, a las administraciones que están más cerca de los operadores económicos, de la planificación urbanística, de las políticas de movilidad, de los sectores económicos que son intensivos, por ejemplo, en la generación de CO₂, etcétera. Al margen de la discusión estrictamente competencial, en la discusión sobre la eficacia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

10 de junio de 2015

Pág. 3

de estas políticas tiene sentido que estos programas sean gestionados por las comunidades autónomas, en el marco de la política que pueda diseñar la Administración General del Estado. Este es el sentido de esta proposición no de ley. A Convergència i Unió le gustaría que contase con el apoyo del resto de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos al turno de fijación de posiciones, de menor a mayor. Tiene la palabra la señora Blanquer por el Grupo Socialista.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Como bien saben, esta iniciativa ya fue debatida en la Comisión de Medio Ambiente y no consiguió salir adelante con la mayoría de los votos. No creo que en esta ocasión pueda conseguirse. Como ya hemos dicho en varias ocasiones, compartimos con el grupo proponente la necesidad de que las comunidades autónomas participen, colaboren y se impliquen en uno de los grandes retos y más importantes a los que se enfrenta la humanidad que es la lucha contra el cambio climático. Si queremos ser eficaces y eficientes en esta lucha necesitamos la implicación de todas las administraciones públicas en este objetivo. También consideramos necesario —así se lo dijimos y manifestamos en la anterior Comisión— que el Gobierno abriera un proceso de diálogo con los grupos políticos con representación parlamentaria para consensuar propuestas y posiciones y así afrontar un posicionamiento común ante la Cumbre del Clima. Sin lugar a dudas, la lucha contra el cambio climático es una cuestión de Estado y la estrategia común para llevarla a cabo debe ser ampliamente consensuada, a la vez que compartida y participada por las comunidades autónomas para garantizar el éxito de las medidas que se plantean. A la vista está que en su conjunto las políticas del Gobierno del Partido Popular están muy alejadas de una estrategia coherente y participada de lucha contra el cambio climático, pues lejos de llevar a cabo una profunda transición energética hacia un nuevo modelo en el que las energías renovables sean la pieza clave y fundamental, se empeñan en penalizarlas. A lo largo de la legislatura las han perjudicado y así lo corrobora nuevamente el borrador del real decreto del autoconsumo que se ha dado a conocer y en el que, lejos de fomentarlas, las desincentiva. En la práctica querer imponer un gravamen al uso de los sistemas de almacenamiento puede suponer que hacer efectivo el autoconsumo sea más caro que la utilización de la energía que la red nos suministra. Los instrumentos que menciona esta proposición y otros que han ido apareciendo de forma precipitada sin planificación aparente, conforme va terminando la legislatura, pueden quedar como meros parches para conseguir los objetivos comprometidos de emisiones si no se afronta un nuevo modelo energético sostenible. Son importantes planes sectoriales para la mitigación de emisiones, pero no son decisivos si no se incorporan a una estrategia global que el Gobierno, en el mes de septiembre de 2014, según se reconoce en el propio documento del ministerio sobre los sectores difusos, aún no tenía. Esta proposición no de ley se centra en la participación de las comunidades autónomas en varios de estos planes sectoriales que han sido impulsados recientemente por el Gobierno. Parece razonable que en planes en los que se lleven a cabo actuaciones de carácter territorial, como el Plan PIMA Adapta, para impulsar actuaciones que permitan la adaptación al cambio climático se tenga en cuenta la opinión de los territorios afectados. También es imprescindible, como he dicho antes, que las comunidades compartan una estrategia global con el Gobierno de España y se garantice su participación dentro de esta estrategia. Ahora bien, es cuestionable la fórmula de participación que para algunos de estos planes meramente sectoriales y no territoriales nos plantea Convergència i Unió consistente en territorializar recursos. Más que nada porque esta fórmula, para algunos planes concretos, pensamos que no tiene sentido. En estos casos lo verdaderamente importante es que se realice un destino eficiente de los recursos disponibles para contribuir eficientemente a la reducción global de emisiones de gases con efecto invernadero en todo el territorio de España. No se trata de cuantificar y comparar los recursos que se destinan a cada comunidad, porque no son los territorios los que contaminan, sino los sectores. En estos casos se trata de conseguir objetivos globales, con recursos globales, aplicados a sectores y a políticas que sobrepasan los territorios autonómicos. De hecho, como se puede comprobar en el listado de proyectos Clima aprobados en la convocatoria de 2014, algunos de estos tienen un ámbito de actuación que afecta a varias comunidades.

En definitiva, estamos de acuerdo en que las comunidades autónomas necesitan más recursos para llevar a cabo sus políticas y debemos garantizar su participación en la estrategia global de la lucha contra el cambio climático, pero el tema de la financiación y el de las competencias es otro debate que, por cierto, urge llevar a cabo, sobre todo para corregir la situación de infrafinanciación a la que están sometidas algunas comunidades como la mía, la Comunidad Valenciana. Como decía, ese es otro debate. Por todo lo expuesto, nos reiteramos en la abstención que ya mostramos en la Comisión de Medio Ambiente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

10 de junio de 2015

Pág. 4

El señor **PRESIDENTE**: En último lugar, tiene la palabra el Grupo Popular, señora Fumero.

La señora **FUMERO ROQUE**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para reiterar nuestro voto en contra ante la demanda del Grupo Parlamentario Catalán de instar al Gobierno a distribuir territorialmente los recursos destinados a reducir las emisiones de gases con efecto invernadero. El Grupo Parlamentario Catalán debería tener el premio a la insistencia, si me lo permite el señor Campuzano. No sabemos si esta insistencia es por la falta de capacidad para presentar otro tipo de iniciativas, porque de una manera muy reciente, hace apenas un mes, la misma iniciativa ya ha sido debatida en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Socialista. Quizá porque creen que a base de insistir se pueden conseguir las cosas. Por aquello de que muchas veces las cosas no se dan a quien más las merece, sino a quien sabe pedir las con insistencia. Señor Campuzano, nuestro grupo no ha cambiado de criterio y una vez más el Grupo Parlamentario Catalán pide más recursos y solo quiero hacer una reflexión. Ha quedado demostrado que algunas comunidades han puesto de manifiesto que no por obtener mayores recursos estatales han sido capaces de ser más eficientes y mostrar mejores resultados. Nos vamos a quedar con lo positivo y agradecemos tanto la exposición de motivos de esta proposición no de ley, como ha hecho de viva voz, como el reconocimiento a las políticas activas —ha dicho textualmente—, a esos numerosos planes que el Gobierno de España está llevando a cabo en materia de lucha contra los efectos del cambio climático. Pasando de una política socialista basada en la compra de derechos de emisión a una política responsable, transversal, participativa, cargada de acciones, planes y programas que apuestan por una economía baja en carbono. Esto le ha permitido a nuestro país recuperar la confianza y el reconocimiento de países terceros, así como cumplir con sus compromisos europeos e internacionales. Sorprende mucho escuchar a la portavoz del Grupo Socialista que insta a pedir mayor participación en estas políticas. Como hemos dicho su política se basó en la compra de derechos de emisión. Quizá no existían todos estos planes, programas y acciones en activo para reducir las emisiones de gases contaminantes. Existe una comisión de coordinación de política de cambio climático, me gustaría saber cuál fue esa diferencia con respecto al Partido Socialista, más allá del cambio de criterio y de políticas económicas y medioambientales, dónde estaba esa mayor coordinación con las comunidades autónomas. Mi grupo se queda con lo positivo. Recientemente Naciones Unidas ha reconocido el cumplimiento de España en el protocolo de Kioto y ha dado luz verde al inventario de emisiones de efecto invernadero para el periodo 2008-2012. Algunos datos objetivos resaltan que el Gobierno está trabajando en la buena dirección, tal y como decía el señor Campuzano. Los diferentes programas, como el de incentivos al vehículo eficiente, los denominados Plan PIVE, con la consecución de la última convocatoria, la octava ya, habremos sustituido 1.185.000 vehículos antiguos por otros nuevos, vehículos más eficientes, menos contaminantes, más seguros, con un ahorro anual de 412 millones de litros de combustible y una reducción de 850.000 toneladas de CO₂. También el PIMA Tierra, que también se ha mencionado, o el PIMA Sol, que además de servir de impulso para la renovación hotelera servirá para una reducción significativa de las emisiones de CO₂ en este sector. Coincidimos, como bien se ha dicho, en que el cambio climático es uno de los retos más importantes a los que nos enfrentamos y que es una problemática de alcance global. Cuando exponen que el Gobierno debe otorgar más participación, colaboración y mayor protagonismo a las comunidades autónomas debemos decir lo siguiente. Señor Campuzano, decía que además el planteamiento es simple. No es fácil realmente llevar a cabo ese planteamiento de territorializar los objetivos. Porque, como bien sabe, tanto los objetivos como los compromisos, al igual que las prioridades del Gobierno en materia de cambio climático, son de ámbito nacional y no están tipificadas como regionalizables. En opinión de nuestro grupo, territorializar los objetivos de reducción de emisiones crearía un mapa complejo y poco eficiente y, como saben, los planes citados en la proposición no de ley ya se desarrollan en todo el territorio nacional, depende más de la calidad de esos proyectos y las comunidades autónomas además tienen diferentes herramientas para participar más activamente con esos planes y programas: hablando técnicamente, defendiendo proyectos que se presentan desde las diferentes comunidades autónomas. En primer lugar, hablan de mayor participación, nosotros queremos destacar que en estos proyectos Clima con los que se ha conseguido que más de cien empresas españolas hayan logrado reducir las emisiones de CO₂ en 2,5 millones de toneladas, potenciando a su vez la inversión en innovación y también en la generación de empleo verde. Las comunidades autónomas, como sabemos todos, ya participan en su desarrollo a través de un representante de las mismas en el consejo rector del Fondo de carbono, FES-CO₂. Hay que recordar que es un fondo que se gestiona con recursos estatales, con presupuestos estatales. Hablan de mayor

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

10 de junio de 2015

Pág. 5

participación, pero a veces tenemos la sensación de que hay una doble vara de medir: si son presupuestos estatales a aplicar en las comunidades autónomas, las comunidades autónomas piden una mayor participación, más representación, pero cuando son presupuestos de las comunidades autónomas en la misma materia no se invita a una mayor participación del Estado. Aquí dejo esto como reflexión.

En segundo lugar, hablan de colaboración. Estamos totalmente de acuerdo, lo ha dicho también la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente cuando ha comparecido en esta Comisión de Cambio Climático. Como saben desde el Gobierno se está trabajando de manera transversal en todos esos programas y medidas a los que hacía mención. Saben que son entre diferentes ministerios. Además se está colaborando con el resto de administraciones, se ha fomentado la participación público-privada, así como de organizaciones no gubernamentales, porque realmente entendemos que la colaboración es fundamental si realmente queremos avanzar en la lucha contra el cambio climático. Se analizan y se está viendo cómo mejorar esos canales, esas vías de comunicación y de colaboración. No descartamos ninguna posible vía de mejora. Durante las convocatorias que tenemos en marcha las comunidades autónomas se han involucrado a distintos niveles en los proyectos. Como decía antes, algunas están avalando y defendiendo aquellos proyectos o presentando incluso proyectos directamente a alguna de las convocatorias. En esa línea vamos a seguir trabajando, porque entendemos que parece razonable que se mejore la comunicación y la coordinación. En tercer lugar, hablan de mayor protagonismo, sinceramente consideramos que el protagonismo se consigue por méritos propios y no a costa de los demás. Humildemente les sugerimos que se hagan un poco de autocrítica si realmente quieren mejorar y tener un mayor protagonismo.

Por todo lo expuesto —y ya termino, señor presidente—, nuestro grupo reconoce su capacidad de insistencia, pero le invita a presentar otro tipo de iniciativas, ya que por mucho que debatamos el contenido de esta proposición no de ley, nuestro planteamiento no va a variar. El Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno vamos a seguir trabajando para que en cumbres, como la que tendrá lugar próximamente en París, logremos un buen acuerdo marco con compromisos vinculantes que nos lleve a un escenario más esperanzador. Por todo lo dicho, mi grupo votará en contra, porque los recursos contra el cambio climático son estatales. Porque consideramos que se es más eficaz aplicando medidas sectoriales que territoriales —ahí están los resultados a los que he hecho mención antes— y porque es España quien responde ante los acuerdos europeos e internacionales como país y territorializar los objetivos, por mucho que lo exponga, no es tan simple, no es tan sencillo. Territorializar esos objetivos de reducción de emisiones crearía un mapa complejo y poco eficiente en nuestro país.

— SOBRE MEJORA DE LA GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AYUNTAMIENTOS EN LOS INSTRUMENTOS DEL ESTADO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001614).

El señor **PRESIDENTE**: Recuperamos el orden del día. Pasamos a la que figuraba como primera iniciativa parlamentaria que es la proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista, sobre mejora de la gobernanza y participación de las comunidades autónomas y ayuntamientos en los instrumentos del Estado de lucha contra el cambio climático. A estos efectos tiene la palabra el señor Girela, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GIRELA DE LA FUENTE**: El Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy esta proposición que, como pueden revisar en su contenido, tiene un carácter encaminado a colaborar con la acción de Gobierno y las políticas que se deben llevar a cabo en materia de lucha contra el cambio climático. En esta Comisión hemos reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de coordinación de las distintas instituciones y administraciones públicas en una materia en la que generar una intensa conciencia colectiva requiere una gran colaboración, especialmente de los agentes públicos. Creemos además que esta proposición incluye posicionamientos coincidentes de distintas fuerzas políticas concededoras de la necesidad, como decía al principio, de esa coordinación institucional tan demandada por la sociedad. Según la directiva del Parlamento Europeo y la Comisión aprobada en 2009 para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero, al menos el 50% de los recursos generados en esta subasta debería destinarse a actuaciones relacionadas con la reducción de emisiones e impulso de energías renovables entre otras acciones. **(El señor vicepresidente, Lagares Flores, ocupa la Presidencia)**. Mi grupo parlamentario cree que esta cifra debe ser tomada solo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

10 de junio de 2015

Pág. 6

como un mínimo y que la totalidad de lo obtenido a través de estas subastas ha de aplicarse en su integridad a las políticas de la lucha contra el cambio climático, intención que recoge también la Ley 13/2010, de 5 de julio.

Por estos motivos y apelando a la transversalidad de las políticas de lucha contra el cambio climático emplazamos al Gobierno a que elabore una modificación legislativa del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir, por ejemplo, a la aviación en el mismo, tal y como figura reflejado en la directiva europea de 2009. También solicitamos la modificación del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, por el que se regula el Fondo de carbono para una economía sostenible, al objeto de aumentar la presencia y participación, a propuesta de la Comisión de coordinación de políticas de cambio climático, de las comunidades autónomas en el Consejo rector del Fondo de carbono para una economía sostenible. Pedimos, asimismo, incluir la presencia y representación de las administraciones locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Lo que propone mi grupo parlamentario, algo en lo que coincidimos muchos —hace unos minutos lo acaba de decir la portavoz del Grupo Popular en el debate de la anterior proposición—, es abrir puertas y afrontar con mayor diversidad de criterio y conocimiento, a través de las iniciativas que se vienen impulsando en los distintos territorios de nuestro país, una mejor acción de Gobierno encaminada a las distintas políticas para luchar contra el cambio climático.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lagares Flores): En nombre del Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Intervengo brevemente para presentar una enmienda *in voce*, dado que compartimos la práctica totalidad de las propuestas del Grupo Socialista. Solo hay una en la que no coincidimos —si el proponente tiene a bien retirarla recibirá el voto favorable de mi grupo—, que es la que habla de desarrollar y aplicar sistemas de captura y almacenamiento geológico, en condiciones de seguridad. Se trata de una cuestión que provoca cierta controversia y es lo único que vemos con cierto reparo en una proposición no de ley que, repito, compartimos en términos generales y que votaremos favorablemente en caso de ser aceptada nuestra petición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lagares Flores): Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Bajo.

La señora **BAJO PRIETO**: El diccionario de la Real Academia Española define gobernanza como —abro comillas— el arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía. Esto es lo que lleva haciendo el Partido Popular en estos tres años y medio desde que está gobernando: realizar las reformas necesarias para que nuestro país avance hacia una economía baja en carbono, cree empleo de calidad, siga creciendo y sea sostenible económica, medioambiental y socialmente.

El Grupo Socialista propone modificar la Ley 13/2005, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para determinar el destino de los recursos obtenidos. Pues bien, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, ya establece el destino de los ingresos de las subastas. En su disposición adicional quinta dice que en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año se destinará el 90% del ingreso estimado por la subasta de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a financiar los costes del sistema eléctrico referidos al fomento de energías renovables con un máximo de 450 millones de euros. Asimismo, la citada disposición establece que para la política de lucha contra el cambio climático se dedicará el 10% de los ingresos de subasta de derechos de emisión con un máximo de 50 millones. Ya le hubiera gustado al Grupo Popular que la distribución fuera la inversa si no nos hubiéramos encontrado con un déficit de tarifa totalmente insostenible.

La proposición no de ley del Grupo Socialista propone la modificación del Real Decreto 1494/2011, por el que se regula el Fondo de carbono para una economía sostenible con el fin de aumentar la presencia de las comunidades autónomas. Como ustedes saben, señorías, el Fondo de carbono para una economía sostenible se financia a partir de los Presupuestos Generales del Estado, y esto supone, por tanto, una gestión del presupuesto del Estado. Por este motivo, la participación en sus órganos de gobierno debe corresponder a representantes de la Administración General del Estado. Ya hay un representante

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

10 de junio de 2015

Pág. 7

autonómico, y el Grupo Popular considera que su presencia en el Consejo rector con voz y voto comporta un grado de participación suficiente de las administraciones territoriales, superior al que se da en otros ámbitos de la Administración General del Estado y también al que las administraciones autonómicas usualmente confieren al Estado. Por otra parte, la Comisión ejecutiva del fondo es un órgano gestor cuya operatividad no recomienda un número elevado de representantes; en todo caso, el presidente podrá invitar a representantes de las comunidades autónomas si así lo desea y lo estima oportuno.

La disposición adicional única del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, por el que se regula el Fondo de carbono para una economía sostenible contiene previsiones concretas sobre propuestas de actuación e información a las comunidades autónomas sobre las actividades llevadas a cabo por dicho fondo. En este sentido, la Comisión de coordinación de políticas de cambio climático, donde están representadas las comunidades autónomas, se encarga de analizar las alternativas propuestas por el Consejo rector y velará por su coherencia respecto a las medidas aplicadas por las comunidades autónomas.

Señorías del Grupo Socialista, como bien indica la definición que he leído al principio de mi intervención, gobernanza es desarrollo sostenible, es decir, es lo contrario al gasto sin control, al aumento del déficit y la deuda y también lo contrario a dejar un país en la ruina más absoluta. ¿Llama usted mejorar la gobernanza a cómo se gestionó el almacén subterráneo Castor de 2008? No me vale la asunción de responsabilidades del expresidente del Gobierno, señor Zapatero, siete años después; ese siento y asumo la responsabilidad porque era presidente del Gobierno llega tarde. ¿Llama usted mejorar la gobernanza al modo y a las maneras de adjudicar el Gobierno en funciones de la Junta de Andalucía la explotación de la mina de Aznalcóllar, cuyo procedimiento ha estado lleno de irregularidades, saltándose la ley y sin el más mínimo rigor? Y todo para dejar el yacimiento en manos de una empresa vinculada al Partido Socialista. ¿Llama usted mejorar la gobernanza al fraude masivo en la concesión de subvenciones para cursos de formación en Andalucía, por el que ya hay más de 100 detenidos? Desde luego, señorías del Grupo Socialista, no es el mejor día ni la mejor semana para hablar de mejorar la gobernanza, porque gobernanza también es desarrollo institucional duradero y un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía, y estos días, esta semana estamos asistiendo a una de las mayores tropelías que se puede hacer a la gobernanza.

Radicalizarse es la antítesis del equilibrio y parece mentira —y es hasta triste— ver cómo un partido que era alternativa de Gobierno se está convirtiendo en un partido alternativo. Estamos viendo cómo partidos que han perdido las elecciones pactan a tres y hasta a cuatro bandas para impedir que el partido que sí ha ganado las elecciones pueda gobernar. Señorías, ¿a esto llaman buena gobernanza? ¿A esto llaman sano equilibrio y desarrollo institucional? Esto no es aumentar la gobernanza, esto es reducirla. Pero bueno, el tiempo y los ciudadanos pondrán a cada uno en su sitio, porque lo que no quieren es la vuelta a políticas fracasadas ni a coaliciones con los radicales de extrema izquierda; si esto fuera así, ya les hubieran votado.

Por todo lo anteriormente dicho, es decir, porque el destino del dinero de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero ya está estipulado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y porque el Fondo de carbono gestiona un presupuesto estatal, mi grupo parlamentario votará en contra de esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lagares Flores): Antes de pasar a la siguiente PNL, pregunto al señor Girela si retira el punto.

El señor **GIRELA DE LA FUENTE**: Señor presidente, soy viceportavoz de mi grupo parlamentario en esta Comisión y créame que estoy muy orgulloso de representar aquí a mi partido. Me encanta cuando venimos aquí a hablar de cambio climático, y lo digo porque hemos venido con una proposición que viene a aportar a la acción de Gobierno. No quiero entrar en ningún tipo de debate, pero si la portavoz del Grupo Popular necesita un desahogo personal creo que hay otros espacios mejores que esta Comisión.

Acepto la enmienda *in voce* que ha presentado el Grupo de La Izquierda Plural. **(La señora Bajo Prieto pide la palabra).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lagares Flores): Tiene la palabra la señora Bajo.

La señora **BAJO PRIETO**: No se trata de un desahogo, sino de que como el enunciado de la proposición no de ley habla de mejorar la gobernanza, me he limitado a buscar en la Real Academia Española la definición de gobernanza. Simplemente eso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

10 de junio de 2015

Pág. 8

— **SOBRE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y EMERGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/003411).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lagares Flores): Pasamos a la tercera y última proposición no de ley, presentada por el Grupo de La Izquierda Plural.

Tiene la palabra el señor Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Uno de los elementos más importantes para luchar contra el cambio climático es la existencia de unas masas forestales que tengan un ecosistema lo más saneado posible.

Dado que muchos de nuestros bosques son la forma de vida de una parte sustancial de la población, los profesionales que dedican su trabajo, a veces poniendo en peligro su vida, a prevenir y, sobre todo, a luchar contra los incendios forestales son el objetivo de esta proposición no de ley que presenta mi grupo parlamentario. Sabemos que se trata de una competencia de las comunidades autónomas, por lo que cada una ha ido desarrollando como ha tenido a bien diversas normativas, y precisamente ese desarrollo dispar es el que da lugar a que se plantee esta proposición no de ley que trata de recoger las reivindicaciones que este colectivo humano, estos trabajadores del medio natural, los bomberos, los agentes forestales, en diversas ocasiones y por diversos procedimientos han tratado de trasladar a las comunidades autónomas y al Estado. El objetivo de esta proposición no de ley es tratar de que el Estado tenga la sensibilidad de marcar unas condiciones semejantes para el conjunto de los trabajadores, que incluya una dotación presupuestaria suficiente para las comunidades autónomas y que trate de que haya una homogeneidad, como la hay en otros ámbitos pertenecientes a la administración de esas comunidades, porque debe establecer esos mínimos recomendables y necesarios para el conjunto del Estado.

En unas comunidades autónomas y en otras hay una dispersión muy grande en cuanto a la gestión que se hace para la prevención y lucha contra los incendios forestales, y en algunas se hace con una manifiesta insuficiencia presupuestaria. Hay comunidades que lo gestionan desde lo público, otras que lo hacen desde lo privado e incluso hay otras que han sufrido el escarnio público, porque el tema de la lucha contra los incendios forestales ha sido objeto de tratos de favor, de regalos, etcétera; es decir, se ha cobijado directamente la corrupción porque se ha producido un fenómeno colateral por el cual determinadas empresas se han repartido el mercado de la privatización de la lucha contra los incendios forestales. Un ejemplo de esto es que hace poco el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana —una situación esperpéntica— acabó detenido por la policía, cuando él era el responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por la contratación de los servicios de extinción de incendios forestales.

Esta PNL no va por ahí, aunque uno de sus puntos incorpora la defensa de la gestión pública en la prevención y lucha contra los incendios forestales, sino que se dirige, sobre todo, a dar cumplimiento a las reivindicaciones laborales de bomberos y agentes forestales. Se plantea la necesidad de una homologación en todo el Estado, así como otros puntos concretos. El primero, es el reconocimiento de la categoría laboral de bombero forestal. El segundo, que la formación se haga cumpliendo con las especificaciones propias del Real Decreto 624/2013 y que se obtenga el certificado de profesionalidad en él contemplado. El tercero, que se consideren estos servicios como esenciales para el conjunto de la sociedad y que aparezcan, por tanto, en los planes de emergencias autonómicos y nacionales, creándose el servicio nacional de bomberos forestales, etcétera. El cuarto —ya lo he dicho antes— es que se produzca la reversión de los servicios ahora privatizados. Para mi grupo parlamentario es muy importante la defensa de la gestión pública de los servicios que ahora están privatizados y por eso lo incorporamos en nuestra solicitud.

Después hay cuestiones muy concretas que plantean estos profesionales —que ya he dicho que muchas veces se juegan su vida ayudando a que los bosques no se quemen o a que cuando se desata el fragor del incendio se pueda luchar contra él—, como la de tener una estabilidad en el puesto de trabajo, es decir, que se les contrate todo el año; que se cree un nuevo organismo estatal o se modifiquen las competencias del actual comité de lucha contra incendios forestales para que haya un cumplimiento obligado en todo el Estado; que haya suficiencia presupuestaria en todas las comunidades autónomas que garantice la cohesión territorial, que es una cuestión que entendemos que es importantísima para vertebrar el conjunto de la lucha contra los incendios forestales en territorios que a veces pertenecen a varias comunidades autónomas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

10 de junio de 2015

Pág. 9

También hay cuestiones que se han reivindicado muchas veces, como que se incrementen las plantillas y el material; que se apliquen coeficientes reductores para que la jubilación a los cincuenta y cinco años entre en los parámetros que les sean de aplicación, y que se contemple la regulación de la segunda actividad dentro de estos servicios para unos trabajadores que muchas veces realizan su actividad en unas condiciones lamentables, cuando no de riesgo para sus propias vidas.

Por todo ello, entendemos sobradamente justificada la presentación de esta proposición no de ley que, además, se presenta en el mes de junio, cuando ya va a empezar esta terrible época veraniega que da lugar a los tan lamentables incendios forestales que acaban con nuestras masas boscosas. Creemos que es fundamental apoyar a los profesionales que luchan contra esto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lagares Flores): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Gasulla.

El señor **GARCÍA GASULLA**: El Grupo Parlamentario Socialista comparte con La Izquierda Plural la preocupación que expresa en su proposición no de ley sobre la prevención de los incendios forestales, aunque no es la única iniciativa que se ha presentado durante esta legislatura. Siempre se ha insistido en la importancia de la prevención de los incendios y de la puesta a disposición de los medios materiales y humanos para que en caso de producirse un incendio se pueda extinguir lo antes posible y con los menores daños. La respuesta del Gobierno siempre ha sido rechazar las propuestas.

Como principio general, quisiera recordar que, a largo plazo, la herramienta más eficaz para evitar los incendios forestales somos la totalidad de la ciudadanía, porque si no se produce un incendio no hay que apagarlo. Entendemos que más allá de esta propuesta debería existir una educación ambiental de la sociedad y de los habitantes del medio rural, que son, en definitiva, los pilares en los que debe basarse la protección de los montes. La proposición de La Izquierda Plural reconoce la heterogeneidad de las políticas de prevención de incendios derivada de las competencias estatales, autonómicas y locales que concurren a la hora de contratar al personal que interviene en diferentes tareas relacionadas con prevención y extinción. Pero no parece que la solución sea tan directa ni tan sencilla. Probablemente la solución exceda las competencias estatales en la regulación de una categoría de empleados públicos, tal y como se solicita en la proposición no de ley.

La proposición también plantea un estudio de las tareas que son necesarias en cada momento, qué tipo de formación es exigible para desempeñar cada función, cuáles son los servicios públicos esenciales en relación con la prevención de incendios, e incluso la garantía de que, en su caso, deban ser prestados necesariamente por empleados públicos. En términos generales, mi grupo cree que la PNL es acertada en el sentido de crear y reforzar un servicio público de prevención y extinción de incendios forestales que realice actuaciones en todas las emergencias del medio natural. De hecho, se nos avecina un posible peligro con la nueva redacción de la Ley de Montes, que es que los actuales agentes medioambientales dejen de ser reconocidos, como señala la ley actual, como agentes de la autoridad y pasen a depender de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo que conlleva una pérdida de categoría.

Hay varias cuestiones que nos parecen complejas, como la creación de nuevos organismos, porque ya existen algunos. También nos produce preocupación la denominación de bomberos forestales, cuando en realidad sería mejor que fueran trabajadores forestales. Nos preocupa que en la proposición se hable de la obligatoriedad de obtener el certificado de profesionales, ya que ello podría suponer un inconveniente para todas aquellas personas que ya están trabajando. También pensamos que es necesario realizar un estudio más profundo en el que participen todas las partes implicadas.

Si esta proposición se hubiera redactado en unos términos dirigidos más a la prevención de incendios podríamos haberla apoyado, pero nos abstendremos porque creemos que la solución propuesta no asegura que sea ni la única ni la mejor posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lagares Flores): Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Manuel Mora.

El señor **MORA BERNAT**: Señorías, como algunos de ustedes sabrán soy diputado por la provincia de Huesca y vivo en la localidad de Benasque, que pertenece a la comarca de la Ribagorza; comarca que en esta legislatura ha sufrido dos catástrofes naturales, como el incendio del monte Castanesa y la riada del río Ésera. Les puedo asegurar que en ambos casos las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Protección Civil, las Fuerzas Armadas, a través de la Unidad Militar de Emergencia, y los servicios de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

10 de junio de 2015

Pág. 10

vigilancia, prevención y extinción de incendios y emergencias en medio natural, tuvieron una intervención coordinada, rápida y eficaz. Quiero aprovechar esta ocasión para felicitarlos. Por esta razón no entiendo por qué se quiere generar alarma social intentando confundir a los españoles diciendo que el sistema de extinción de incendios no funciona correctamente. Tampoco entiendo que se quiera confundir a los trabajadores diciéndoles que la ocupación de bombero forestal va a ser una categoría profesional. La ocupación de bombero forestal es una más en la relación de categorías ordenadas según determinados criterios para fines estadísticos, pero dicha clasificación no implica el reconocimiento ni la regulación de cualquier ocupación. Así que, por favor, no intenten confundir a los trabajadores ni al resto de la población.

Señorías, vuelven a intentar confundir al colectivo cuando en el *petitum* de su iniciativa solicitan que se cree un cuerpo nacional de bomberos forestales. ¿Desde cuándo esas ganas recentralizadoras en una fuerza política de izquierdas? Un poco más de coherencia. A ustedes, que siempre acusan al Partido Popular de querer suprimir competencias a las autonomías, les diré que la competencia en materia de emergencias e incendios forestales es de las administraciones autonómicas; por ello, son las comunidades autónomas las que regulan los periodos de contratación del personal, y tanto los periodos con la cantidad de personal fluctúan en función del riesgo de incendios que se prevea. De la misma manera, señorías, no se puede pretender que todos los trabajadores tengan un certificado de profesionalidad o la cualificación profesional que ustedes pretenden, ya que los trabajadores están especializados cada uno en una tarea: unos de vigilancia y detección, otros de extinción y otros de extinción y prevención, por lo que cada uno recibirá la formación y la certificación profesional para el tipo de tareas que lleve a cabo.

Señorías, con esta proposición no de ley se intenta generar alarma social donde no la hay, dejando entrever que las dotaciones de los servicios de extinción y prevención de incendios tienen carencias de medios o se encuentran con falta de personal. Saben sus señorías que la tasa de reposición es del 50%, pudiendo llegar al 100% para la cobertura de plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios, tal y como queda reflejado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 en su artículo 21, oferta de empleo público u otro mecanismo similar de gestión de la provisión.

No podemos estar de acuerdo con el punto cuarto de la proposición. Para mi grupo, la prestación de los servicios públicos no significa que deba hacerlo la Administración. La competencia y la responsabilidad son de la Administración, pero eso no significa que deba ser la prestataria del servicio. La prestación de los servicios de forma adecuada por el sector empresarial público y privado ha quedado demostrada.

Señorías, en el punto noveno de la proposición no de ley se pide que se apliquen coeficientes reductores de la edad de jubilación. En el personal que actúa en la extinción en el frente de llama y trabajo directo, y por motivos de peligrosidad y penosidad, sería apropiado el estudio por parte de los organismos competentes de la aplicación de dicho coeficiente, pero también habría que diferenciar los trabajos que se caracterizan por esta peligrosidad y penosidad de aquellos relacionados con la extinción que no tienen estas características, como pueden ser vigilantes fijos, vigilantes móviles, conductores, personal de apoyo, etcétera. Tampoco se puede pretender regular fuera del marco competencial establecido la obligatoriedad de una segunda actividad para los trabajadores, tal y como piden en su punto décimo, ya que esta debe quedar enmarcada dentro de la relación laboral del trabajador con la empresa o con la administración competente.

Señorías, el Comité de lucha contra incendios forestales es un comité técnico sobre temas que las administraciones competentes identifican como necesarios y los acuerdos alcanzados sobre estas cuestiones son elevados a otros órganos de rango superior. Basándose en estos acuerdos se deciden las directrices en materia de incendios forestales. No sería lógico pretender que el Comité de lucha contra incendios, órgano puramente técnico, decidiera sobre las políticas y líneas de actuaciones de todas las administraciones con competencia en extinción de incendios.

Nos parece cuando menos fuera de lugar que en la exposición de motivos aparezca la frase «negocio en los incendios forestales», más aún tratándose de la Comisión de Cambio Climático, que es en la que estamos debatiendo esta proposición no de ley. No creo que haya nadie dispuesto hacer negocio de una catástrofe. Es por ello por lo que debemos intentar generar riqueza de la conservación de nuestro medio rural.

Por todos estos motivos, mi grupo votará en contra de esta proposición no de ley.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 830

10 de junio de 2015

Pág. 11

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lagares Flores): El presidente, señor Olabarría, dijo que votaríamos a las cinco y media. Haremos una pausa de unos minutos. **(Pausa).**

Comenzamos las votaciones.

En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Socialista, que se vota renunciando al apartado cuarto de la letra a) del punto 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lagares Flores): Queda rechazada.

Votamos la proposición no de ley presentada por el Grupo de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 22; abstenciones, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lagares Flores): Queda rechazada.

Votamos la proposición presentada por el Grupo Catalán de Convergencia i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 22; abstenciones, 12.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lagares Flores): Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-10-CO-830